



Colegio Palmore

CICLO ESCOLAR 2018-2019.

DAMOS A CONOCER A USTEDES LA SIGUIENTE **INFORMACIÓN OBLIGATORIA** SEGÚN ACUERDO QUE LA RIGE FUE PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 10 DE MARZO 1992.**

GASTOS QUE CUBRIRÁN LOS PADRES DURANTE EL CICLO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE: PRIMARIA (CALLE 24 # 1200 COL. SANTA RITA C.P. 31000).

1. La Razón Social y domicilio Fiscal es el siguiente: Servicio Social y Educación Integral A.C. (Calle 12 #1620, col. Centro C.P. 31000 en Chihuahua, Chihuahua) RFC SSE061108V67.
2. Lo necesario para sus tareas escolares e investigaciones.
3. Traslados para visitas educativas oficiales de la escuela, que serán notificadas con 3 (tres) días de anticipación.
4. Las excursiones en las que el alumno se inscriba voluntariamente.
5. Las fotografías para los documentos oficiales.
6. Los gastos para convivios organizados por los grupos.
7. Otras cuotas oficiales:
Cooperación del Día del Conserje, Cruz Roja, Eventos Deportivos y Culturales, etc.
En este caso el Colegio sólo será intermediario para estos cobros, que pasarán completos a la autoridad que los fije previa circular informativa.
8. Los cursos extracurriculares de música y ballet tienen un costo de \$320.00 mensuales (no es obligatorio)
9. Los duplicados de credenciales, constancias, boletas y tarjetón de pago, será de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por cada expedición.
10. Las clases de deportes, NO tendrán costo, pero los jugadores habrán de cubrir el costo de los uniformes deportivos que se acuerden en los equipos.
11. Viajes a eventos culturales y deportivos.
12. Los clubes deportivos vespertinos no son obligatorios, sin embargo es un servicio que se ofrece al alumno y padre de familia cuyo costo se notificará al inicio del ciclo escolar.
13. Viajes a eventos culturales y deportivos, el costo correrá por parte del alumno.
14. Daños ocasionados al Edificio, muebles y a terceras personas, con o sin premeditación, serán cubiertos por el alumno.
15. Festivales, Thanksgiving, kermesse, Albercada, cuotas de recuperación de actividades culturales.
16. Gastos de graduación.
17. Cooperación para ayuda social en la comunidad (en especie a los tarahumaras en los meses de noviembre y abril), y damnificados cuando lo solicita el Departamento de Educación.
18. Para evitar gastos por uso de ropa variada, se ha venido utilizando en el Colegio el uniforme escolar diario y de deportes, con consentimiento de los padres.
19. Cuando los festivales que suele organizar el Colegio impliquen algún costo, sólo participarán aquellos alumnos que tengan autorización de sus padres y que se hayan comprometido a adquirir los vestuarios y materiales necesarios.

PAGOS DE COLEGIATURAS E INSCRIPCIONES:

1.- El pago de la inscripción deberá cubrirse al momento de la misma. Las colegiaturas deberá estar pagada los primeros cinco días del mes para evitar suspensión de servicios. Se pagan once mensualidades en el año. **El retraso en el pago causará recargos del 3% mensual.**

Los pagos de inscripción se realizaran de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Inscripción: | \$4,682.00 |
| Colegiatura: | \$2,950.00 (11 meses) |
| Examen de diagnóstico y psicométrico | \$280.00 |

- 2.- Si el alumno liquida la colegiatura de un año anticipadamente, se le otorgará un 7% de descuento.
- 3.- Si el alumno es inscrito en los meses de enero y febrero será acreedor a un descuento, determinado por las autoridades administrativas según circular informativa.
- 4.- Como anexo se entregará el Reglamento Escolar vigente, el cual es de **observancia obligatoria**.
- 5.- Las colegiaturas y cuotas obligatorias estarán vigentes durante el año y no se modificarán a no ser que algún factor extraordinario por disposición de la Secretaría de Educación y Deporte, ó elevación de salarios, o de costos de operación, en cuyo caso el incremento lo autorizará el consejo de Administración con el conocimiento de la Mesa Directiva de la Sociedad de Padres y se dará a conocer con 60 días de anticipación a su vigencia.

6.- La Dirección no exigirá otras cuotas más que las aquí señaladas. Si el Padre solicita un servicio fuera de los aquí especificados, se concertará con él la cuota correspondiente o se dará a conocer el costo del servicio o del producto.
7.- La Sociedad de Padres, trabajará junto con las Direcciones, y se maneja con sus propios estatutos. La Sociedad de Padres organizará actividades culturales y sociales para beneficio de la Institución.

❖ La Sociedad de Padres ha fijado como cuota anual por familia para el Ciclo Escolar 2018-2019, la cantidad de **\$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100M.N)** en efectivo.

8.- El Colegio podrá organizar actividades para mejoramiento del local, con la ayuda y la asistencia de alumnos y padres de familia.

9.- Cuando un alumno se da de baja se le devolverán las cuotas de Inscripción como sigue:

- Preinscripciones: solo se hará devolución del 100% si causa baja máximo el 9 de julio.
- En caso de baja antes de iniciadas las clases se devolverá el 50% de la Inscripción y totalidad de cuotas. **Una vez iniciadas las clases no se hacen devoluciones.**


10.- El Seguro Escolar se hace válido únicamente por **accidentes** ocurridos durante el traslado de su casa al Colegio, durante el tiempo que permanezca en el mismo y de regreso a su casa, (sólo en horario de clases durante el ciclo escolar), y en las actividades deportivas y culturales que participe el Colegio.

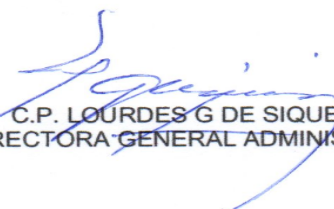
La aseguradora ATLAS el Agente responsable es C.P. Pilar Palacios Mosqueda (tel. oficina. 200-66-29, 421-55-04, 419-18-43 cel.1966556) El monto de la prima que cubre es de \$30,000.00 pago directo de gastos médicos por accidente. Muerte accidental \$80,000.00 y perdidas orgánicas por accidente \$ 80,000.00

En caso de que el alumno sufra un accidente en este periodo de tiempo, los padres pagarán sólo la cantidad de \$350.00 ((TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como deducible; los demás gastos correrán por cuenta de la Aseguradora, mediante pago directo. Solo en caso de medicamento de salida, el padre deberá pagarlo y pedir reembolso a la aseguradora. Clínicas de atención: CHRISTUS MUGUERZA. El trámite lo deberán hacer los padres de familia o tutores.

En caso de que el alumno se sienta mal y no sea por accidente, sino por enfermedad del alumno siendo necesario atenderlo de urgencia, se le llevará inmediatamente al hospital más cercano y los gastos correrán por cuenta de los padres.

ATENTAMENTE,


ING. WILBERTH TREVIZO CETINA
DIRECCION GENERAL ACADEMICA


C.P. LOURDES G DE SIQUEIROS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Leo y acepto la información expuesta en este documento de conformidad AL DOF: 10/03/1992 Acuerdo que tengo conocimiento se encuentra en la página oficial del Colegio www.palmore.edu.mx, el cual nos fue leído y establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Nombre del alumno(a) _____ Grado _____

Nombre y firma del Padre o tutor _____

Tel: _____ Chihuahua, Chih _____ de _____ de _____

Correo electrónico _____

